



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (08)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Marzo 24 de 2017)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

PRESENTACIÓN

EDUCACIÓN, DESFINANCIACIÓN, FINANCIACIÓN Y ESCUELA TERRITORIO DE PAZ

- 1. INFORME SOBRE LA IV Y V SESION DE TRABAJO EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN FECODE-GOBIERNO NACIONAL-MEN-. REALIZADA EN BOGOTA, MARZO 21 Y 23 DE 2017.**
- 2. INFORME PROCESO DE LICITACIÓN SALUD Y FNPSM.**
 - 2.1. CE FECODE REDICA OFICIO AL DR. WILLIAM ENRIQUE MARIÑO ARIZA, VICEPRESIDENTE FIDUPREVISORA S.A. ASUNTO: OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DEFINITIVO. MARZO, 21 DE 2017.
 - 2.2. CE FECODE REDICA OFICIO AL DR. WILLIAM ENRIQUE MARIÑO ARIZA, VICEPRESIDENTE FIDUPREVISORA S.A. ASUNTO: PETICIÓN DE INTERES GENERAL SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON MOTIVO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES ENTRE EL MEN Y FECODE, CON BASE EN LO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 160 DE 15 DE FEBRERO DE 2014. Marzo-21-2017-.
 - 2.3. INFORMACION INTERES A LAS CESANTIAS, TRASLADO DE PRESUPUESTO –AJUSTES- QUE TUVO DOS VARIABLES: CAMBIO DE NUMERO DE DOCENTES AFILIADOS Y LA TASA DTF.
- 3. CIRCULAR Nro. 22. DEL VICE MINSTRO DE EDUCACION NACIONAL. ASUNTO: GARANTIA A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO. FECHA: MARZO-16-2017-.**
- 4. COMO VA EL PROCESO DE NEGOCIACION DE LOS ESTATALES –Marzo-21-2017-**

DESARROLLO DEL INFORME Nro. 08.

PRESENTACIÓN

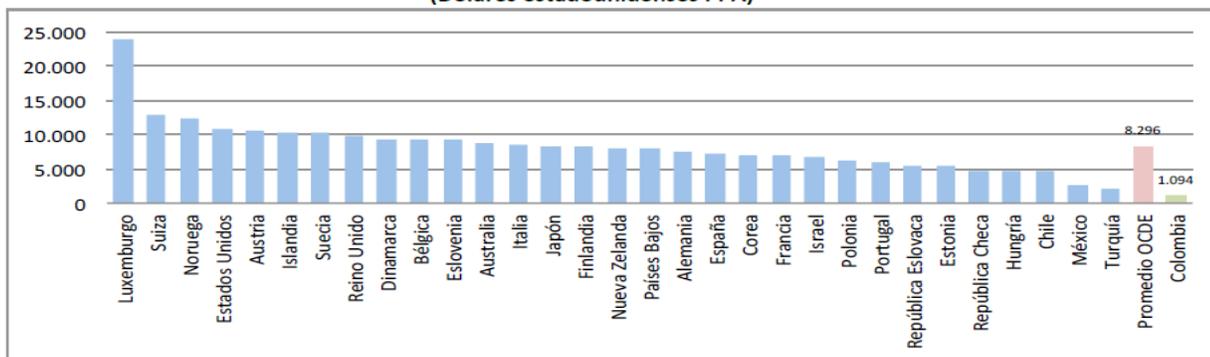
EDUCACIÓN, DESFINANCIACIÓN, FINANCIACIÓN Y ESCUELA TERRITORIO DE PAZ

Una reforma educativa donde al centro construyamos la Escuela como Territorio de Paz, es garantía para avanzar hacia una educación auténticamente democrática, aportando en el desarrollo e implementación de los acuerdos con las organizaciones guerrilleras, en el pos acuerdos o pos conflicto que requiere y exige la sociedad colombiana.

Pero en el caso del Derecho Humano a la Educación, en donde en particular este sector se encuentra desfinanciado, hoy con la imposición del acto legislativo 01 de 2001 –Ley 715 de 2001, acto legislativo 04 de 2007, cerca del 60% de lo requerido para garantizar la canasta educativa mínima en donde se debe incluir los costos de infraestructura, se dejó al garete; quedando como responsables las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

[Tabla 1](#) Hacer clic para ver presentación completa SGP: Dr. Illich UNAL.

OCDE. Gasto anual por estudiante (Año 2011) – Educación Primaria
(Dólares estadounidenses PPA)



[Tabla 2:](#) Hacer clic para ver presentación completa SGP: Dr, Illich UNAL

OCDE. Gasto anual por estudiante (Año 2011) – Educación Secundaria
(Dólares estadounidenses PPA)

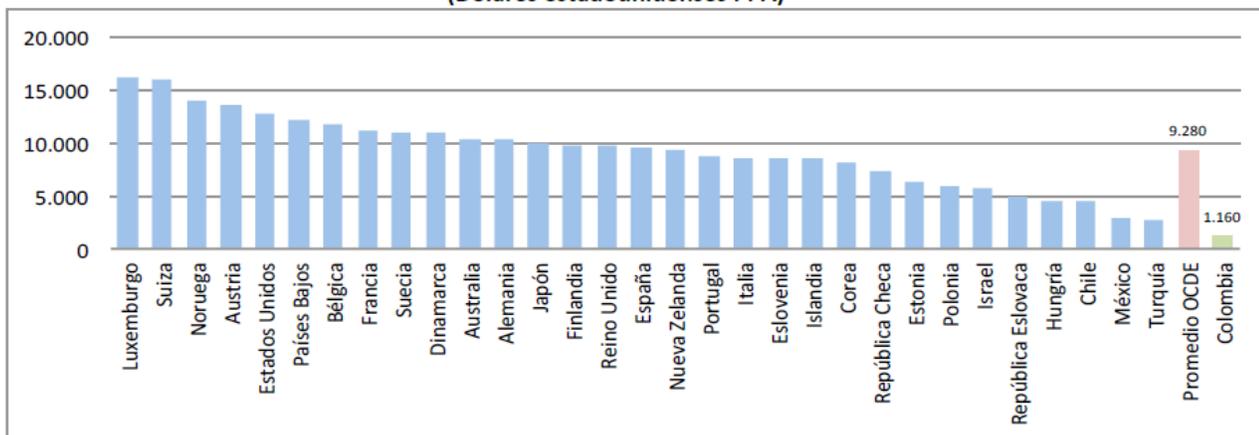


Tabla 3: Revista Educación y Cultura Nro. 118. Artículo: SGP y la Desfinanciación estructural del DDHH a la educación. Dr. Illich Ortiz. Pag.22.



Mirando esta tres tablas al comparar los recursos que se destinan para financiar el derecho a la educación, Colombia tenga uno de los puestos más bajos y entre los resultados más deficientes en las pruebas internacionales.

Si comparamos Países como Finlandia, Corea, Japón, Canadá, destinan en promedio –año- para el nivel B. primaria: 8.296 dólares... Colombia destina 1.094 dólares Ver cuadro 1. (OCDE).

En la tabla Nro. 3, se podría hacer el comparativo con respecto a Brasil y Argentina.

El Presidente Juan Manuel Santos como candidato, se comprometió en que uno de sus pilares del Plan Nacional de Desarrollo, sería la educación: “Colombia la más educada en el 2025” y que buscaría aumentar los recursos financieros para el sector, hasta alcanzar la meta del 7% del PIB. A la fecha podemos decir, que no ha cumplido, que además, ha mantenido el estancamiento de los recursos destinados a este sector desde el nivel del gobierno central.

La escuela como territorio de paz, caminando hacia el pos acuerdo y/o pos conflicto, requieren no solo de las promesas y compromisos del gobierno y la estructura del Estado, sino de la voluntad política y financiera para plasmarlo como política pública de Estado: normatividad e implementación y las fuentes de financiación claras, con metas y propósitos concretos.

La centralización del poder y gobierno, la militarización de la sociedad, la centralización de los recursos, la generalización e implementación del asistencialismo, la focalización y no formalización y práctica del derecho humano a la educación, salud, saneamiento básico y agua potable; vienen haciendo camino y profundizándose con el clientelismo, la politiquería y la corrupción, que sin duda es el que vivimos en este régimen político liberal excluyente; va en contra vía de garantizar y que se hagan realidad el disfrute de los DDHH de la población: Bienestar, Democracia y Soberanía.

Como equipo sindical Los Profes, hemos venido planteando la necesidad, de acerar la unidad interna de la estructura de FECODE –Sindicatos filiales- bases social-, articularnos y coordinarnos con sectores democráticos y de izquierda; que nos lleve a forjar un gran movimiento-frente- amplio social y/o ciudadano por recuperar y que se destinen los recursos necesarios para que se satisfagan los derechos humanos fundamentales- entre ellos el de educación , insistir en una salida política al conflicto interno y que los acuerdos con las guerrillas se cumplan.

El gobierno nacional requiere de la resistencia y movilización social para que garantice los derechos humanos fundamentales, la historia evidencia que con unidad, organización y LUCHA, no solo defendemos sino que conquistamos nuestro derecho a una vida digna.

Construir un gran frente político amplio es una oportunidad que tenemos y es inaplazable para avanzar y poder disfrutar de una sociedad y un gobierno auténticamente democrático.

ODC.

.....

1. INFORME SOBRE LA IV Y V SESION DE TRABAJO EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN FECODE-GOBIERNO NACIONAL-MEN-. REALIZADA EN BOGOTA, MARZO 21 Y 23 DE 2017.

1.1. Sobre la IV sesión de trabajo en la mesa de negociación FECODE-MEN-Gobierno Nacional. Marzo 21 de 2017.

- El gobierno –MEN- plantea política educativa, sobre preescolar -3 años:
 - Preescolar tocarlo en la mesa nacional, pues, están todas las entidades del Estado. Diálogo con la comisión intersectorial de la primera infancia...no va a ser fácil abrir un grado pre jardín y jardín.
 - Compromiso de aumentar el 80% del grado de preescolar progresivamente. Para los otros, 2 grados –jardín y pre jardín- no es posible con este gobierno, se requiere que se haga con el gobierno del 2018.
 - No puede el MEN resolver asuntos con los niños menores de 5 años. Programa y política de Estado con la primera infancia.
- Sobre el programa de formación complementaria y para los ciclos 1 al 6 de modelo flexibles, la ley no permite destinar recursos, se debe buscar una reforma a la Ley 715 de 2001.
- Sobre la ECDF, mantienen la posición de no cursos para ascenso y reubicación salarial para la segunda cohorte.

1.2. FECODE.

- Llegar acuerdos con el desarrollo y cumplimiento de la Ley 115 de 1994. El gobierno tiene la obligación de cumplir la normatividad.
- FECODE, está dispuesto a llegar a pelear una reforma a la Ley 715 de 2001 -SGP- que destine más recursos a la educación pública y con un cronograma y rubros concretos de cumplimiento de metas.
- FECODE reitera su exigencia: Camarógrafos y cursos ECDF segunda cohorte. Aclara, que el Decreto que desconoce el tema de los camarógrafos y de los cursos para la segunda cohorte fue emitido unilateralmente por el gobierno –MEN-. Que el Ministerio de Educación lo que busca es una evaluación ECDF, sea una evaluación de competencias de carácter diagnóstico.

FECODE. Hace una propuesta de progresividad en el tema de los preescolares -3 años- el cual el gobierno rechaza. El gobierno nacional –MEN no tienen ni voluntad política ni financiera para darle salida al pliego de peticiones.

Insistimos:

- Hay propuesta de progresividad frente al preescolar.

- Tienen competencias o no para avanzar? Pregunta que le hace FECODE al gobierno.
- Preescolar... o Primera infancia? Pregunta que le hace FECODE al gobierno.
- Primera infancia Focalizada...La educación pública NO. FECODE coloca sobre el tapete esa pequeña diferencia.
- Como están planteadas las cosas con el nivel educativo de Preescolar, el gobierno –MEN- quiere marchitarlo en la práctica.

La Ley 115 de 1994...no ha sido derogada.

En resumen: Hacer clic en el siguiente link para profundizar el análisis.

[Frente a los tres grados de Preescolar -los niños en la edad de 3 a 5 años- las razones para sustentar la su implementación en la escuela, además de ser jurídica, se fundamenta pedagógicamente, teniendo en cuenta los contextos, el mejoramiento de la formación integral la niñez, los ritmos de aprendizaje, y las potencialidades de desarrollo humano \(valores, físico, emocional, cognitivo\).](#)

[En esta parte, nos diferenciamos del MEN en su mirada fiscalista, en su fundamentación neoliberal y tecnicista, que considera la reducción de la función social del Estado, contribuyendo con ello, a las políticas de ajuste fiscal, a profundizar la flexibilización laboral en la planta de personal docente y el desplazamiento de las responsabilidades del nivel central hacia las entidades territoriales, lo cual implica mayor carga fiscal para éstas.](#)

Observaciones y comentarios hechos por el suscrito hasta la IV sesión de trabajo: marzo 21 de 2017.

1.2. Sobre la V sesión de trabajo en la mesa de negociación FECODE-MEN-Gobierno Nacional. Marzo 23 de 2017.

Elementos sustanciales:

1.2.1. Acta de la sesión IV. Lectura de la relatoría- marzo-21-2017-.

- ✓ Formación complementaria ley 715 de 2001 la excluye de los recursos SGP.
- ✓ Cursos, sin ascenso y reubicación salarial –ECDF-.Posición del MEN-
- ✓ El MEN no puede hacer acuerdos ajenos a su competencia.

1.2.2. El MEN expone:

Preescolar 3 años:

- Se retoma la exigencia de FECODE, de los tres años de preescolar.
- Hay un acuerdo fundamental, que están los derechos de los niños con una educación de calidad.
- La atención de la Primera infancia, requiere de una atención integral. Donde se garantice la educación que se merece.

- Hay un esfuerzo del país con la Ley de la primera infancia y es complementaria del Ley 115 de 1994 que la fortalece. En ese sentido, han ampliado coberturas desde otras esferas-Primera infancia-.
- Esta conversación y discusión se debe conectar con el tema de recursos y el SGP.
- Acepta explorar la propuesta de FECODE de una fórmula de progresividad para los tres años de Preescolar- Transición, jardín y pre jardín. Hace una propuesta, que en su consideración sería un esfuerzo conjunto para cerrar la brecha de transición e iniciar con los grados de jardín y pre jardín. En esa propuesta, extensión de los grados de preescolar se necesita la concurrencia de las ETC certificadas en educación y hacerlo en forma articulada con la Ley de Primera infancia.

1.2.3. FECODE expone:

- El tema de la política educativa del Estado, en el caso del Preescolar -3 años- Es un asunto no solo de carácter formal, sino de recursos y fiscal.
- FECODE valora positivamente lo de la fórmula de progresividad –que es propuesta de la federación-; y al mismo tiempo que el gobierno –MEN-, después de más de 25 años de no querer hablar del tema –como lo exigía FECODE- acepte hacerlo.
- El MEN, Reconoce que es la autoridad responsable del nivel educativo preescolar en Colombia.
- La política de primera infancia no sustituye la educación de preescolar.
- FECODE, entiende, que la propuesta es cíclica en tiempo y no quiere decir necesariamente de forma inmediata.
- El debate de la cobertura: son las fechas de implementación de la gradualidad.
- Hacer posible el derecho. La progresividad y que se plantean las sendas hasta el cumplimiento del derecho. Pujar sobre la progresividad y las metas-fechas-.con formula normativas y fuentes de financiación.
- Implica valorar la propuesta del % PIB para el sector educativo y necesariamente una reforma de la Ley 715 –SGP. Condicionarlo: a tiempos y rubros concretos al nivel educativo de preescolar de tres años.
- La Ley 115 de 1994 desarrolla la corresponsabilidad- deben estar en el Plan Desarrollo de la ETC-.

FECODE hace una contra propuesta al gobierno nacional.

Que dice la Ley 115 de 1994:

ARTICULO 17. Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.

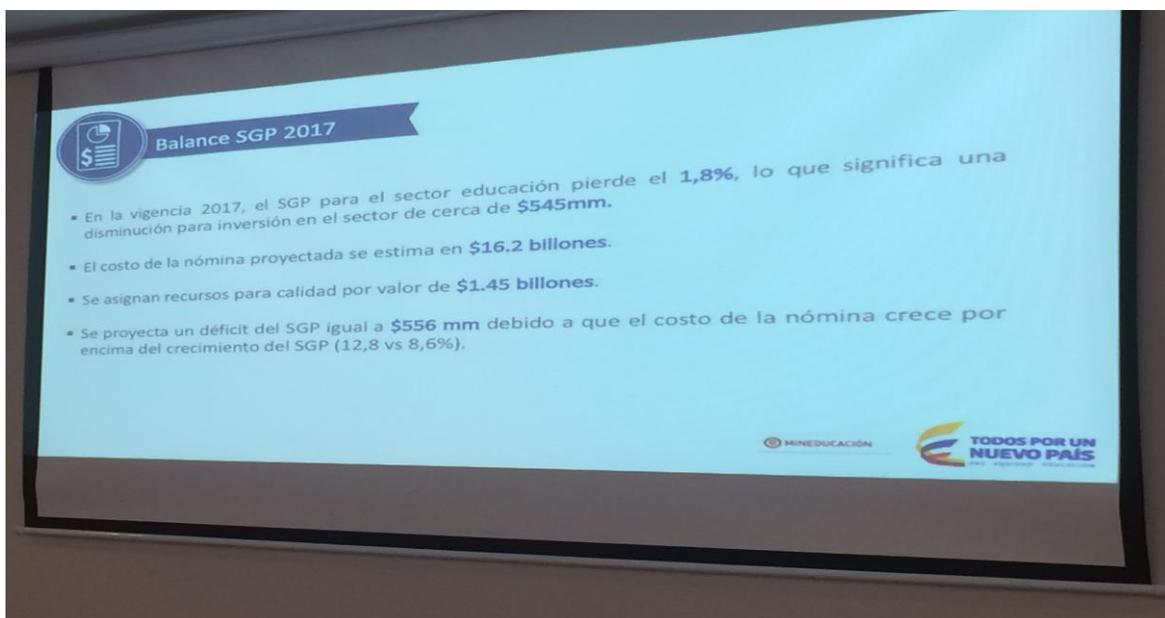
En los municipios donde la cobertura del nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezcan más de un grado de preescolar.

ARTICULO 18. Ampliación de la atención. El nivel de educación preescolar de tres grados se generalizará en instituciones educativas del Estado o en las instituciones que establezcan programas para la prestación de este servicio, de acuerdo con la programación que determinen las entidades territoriales en sus respectivos planes de desarrollo.

Para tal efecto se tendrá en cuenta que la ampliación de la educación preescolar debe ser gradual a partir del cubrimiento del ochenta por ciento (80%) del grado obligatorio de preescolar establecido por la Constitución y al menos del ochenta por ciento (80%) de la educación básica para la población entre seis (6) y quince (15) años.

CONCLUSIONES:

- 1. Sobre el Preescolar -3 años-, FECODE y el gobierno nacional llegan a un acuerdo. Este, tendrá una redacción final para el día martes 28 de marzo de 2017. El cual se hará público.**
- 2. Sobre Programas de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores.**
 - Se viene avanzando en un acuerdo, en donde el MEN y FECODE, crean un escenario de discusión y compromisos. **Se espera redacción del mismo para la próxima semana.**
- 3. Sobre Reactivar y poner en marcha las JUME, JUDI, JUDE y JUNE, la convocatoria de los foros educativos de manera concertada con FECODE y los sindicatos filiales y la pluralidad pedagógica.**
 - Hay avances entre FECODE –MEN. La redacción y detalles del mismo saldrá la próxima semana.
- 4. Sobre Incrementar y garantizar las fuentes de financiación destinados a la educación pública a 7.5% del PIB.**
 - Problema central, en discusión y en donde tienen que participar Min Hacienda, Departamento Nacional de Planeación –DNP-, el MEN y Presidencia de la República.
- 5. Sobre Reformar el Sistema General de Participación SGP, en la vía del fortalecimiento de los recursos para educación pública.**
 - Problema central, en discusión y en donde tienen que participar Min Hacienda, Departamento Nacional de Planeación –DNP-, el MEN y Presidencia de la República.
 - Presentación del gobierno a través del MEN:
El SGP está desfinanciado:



6. Revisar las relaciones técnico maestro-alumnos-aula de clase, teniendo en cuenta las realidades de los contextos en correspondencia con las recomendaciones de la ONU.

- Se entra a discutir en la próxima semana.

7. Garantizar la proyección de la escuela como territorio de paz.

- Se entra a discutir la próxima semana.

2. INFORME PROCESO DE LICITACIÓN SALUD Y FNPSM.

- 2.1. [CE FECODE RADICA OFICIO AL DR. WILLIAM ENRIQUE MARIÑO ARIZA, VICEPRESIDENTE FIDUPREVISORA S.A. ASUNTO: OBSERVACIONES AL DOCUMENTO](#)

[DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DEFINITIVO. MARZO, 21 DE 2017.](#) Hacer clic en este link.

- 2.2. [CE FECODE REDICA OFICIO AL DR. WILLIAM ENRIQUE MARIÑO ARIZA, VICEPRESIDENTE FIDUPREVISORA S.A. ASUNTO: PETICIÓN DE INTERES GENERAL SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON MOTIVO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES ENTRE EL MEN Y FECODE, CON BASE EN LO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 160 DE 15 DE FEBRERO DE 2014. Marzo-21-2017.](#) Hacer clic en este link.
- 2.3. INFORMACION INTERES A LAS CESANTIAS, TRASLADO DE PRESUPUESTO –AJUSTES- QUE TUVO DOS VARIABLES: CAMBIO DE NUMERO DE DOCENTES AFILIADOS Y LA TASA DTF.

22/3/2017

(2145 no leídos) - luisedwardo.varela - Yahoo Mail

Marino Ariza William Emilio <wmarino@fiduprevisora.com.co>

Hoy a las 10:16

Para Pablo Jaramillo Quintero secretariacdfomag

María Fernanda Cruz Rodríguez

epalacio@minhacienda.gov.co

Ana María Restrepo Hernández y 4 más...

CC Gomez Arias Sandra Leon Ovalle Jhon Henry

Correa Nino Aura Yineth Calderon Aguirre Giovanni

Respetado Doctor Jaramillo:

De manera atenta y respetuosa damos respuesta a su solicitud de información, precisando que para el traslado inicialmente propuesto por valor de \$50.000 millones, se tuvo en cuenta las dos variables como son cambio el número de docentes afiliados y tasa, conforme el cuadro adjunto.

		Proyección presupuesto 2017			Proyección 2017 con tasa real y docentes actualizados
Costo promedio	(A)	483.950	Costo promedio	(A)	566.732
Tasa proyectada	(B)	6%	Tasa Captación Superfinanciera	(B)	7,52%
Incremento	C= (A*(1+B))	512.987	Incremento	C= (A*(1+B))	609.351
No de docentes	(D)	271.938	No de docentes	(D)	292.926
Valor proyectado	E= (C*D)	139.500.658.806	Valor proyectado	E= C*D	178.494.638.251
Valor promedio Cesantías	(F)	547.866.771.677,00	Valor promedio Cesantías	(F)	590.150.776.869,00
Tasa proyectada	(B)	6%	Tasa proyectada	(B)	7,52%
Costo adicional	G= (F*B)	32.872.006.300	Costo adicional	G= (F*B)	44.379.338.421
Intereses por cesantías a pagar	H=(E + G)	172.372.665.106	Intereses por cesantías a pagar aproximado	H=(E + G)	222.873.976.671

Ahora bien, concluida la liquidación de la nómina, esto es ya incorporados los acumulados de cesantías reportadas por las secretarías de educación y liquidada la misma, se obtiene como resultado final el valor real del acumulado de cesantías, el cual es base para la liquidación de los intereses y que no era posible estimarlo. Razón por la cual solo hasta la liquidación de la nómina podíamos definir su efecto.

Vigencia	Tasa Aplicada	Valor Pago intereses a las cesantías	Número de Docentes Beneficiados	Acumulado de Cesantías Docentes Anualidad	Incremento Anual de Cesantías
2014	4,44%	\$ 122.661.281.293	261.949	2.762.641.470.563	
2015	4,46%	\$ 133.191.220.594	272.566	2.986.350.237.534	223.708.766.971
2016	5,13%	\$ 166.010.638.254	292.927	3.236.074.819.766	249.724.582.232
2017	7,52%	\$ 257.145.418.663	289.440	3.419.486.950.306	183.412.130.540

Además de este resultado se debe tener en cuenta las novedades que se puedan presentar por parte de las secretarías, relacionadas con reportes de vigencias anteriores, o de la vigencia actual y que deben ser incluidas y pagadas con presupuesto de la vigencia 2017, este valor se estimó en \$ 4.529.624.872, así las cosas en déficit se calculó así:

Presupuesto aprobado	\$ 172.372.665.106
Valor a pagar de intereses de las cesantías 2017 según liquidación	(\$ 257.145.418.663)
Pago Ajustes previstos para la Vig.2017**	(\$ 4.529.624.872)
Total Valor déficit Presupuestal	(\$ 89.302.378.429)

** Pago de Reportes atrasados de Entidades territoriales Vigencias Anteriores
Reliquidación de Intereses a las Cesantías
Novedades de traslados y errores de liquidación

Cordialmente,

William Mariño Ariza
Vicepresidente Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (E)
Presidencia
(fiduprevisora)
Calle 72 No. 10-03 Piso 9
(571) 5945111 Ext. 1644
Bogotá, Colombia

Pago de los intereses a las cesantías se hará el 31 de marzo de 2017, de acuerdo a la información entregada por la FIDUPREVISORA S.A.

3. **CIRCULAR Nro. 22. DEL VICE MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL. ASUNTO: GARANTIA A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL SECTOR EDUCATIVO. FECHA: MARZO-16-2017-. Hacer clic en este link.**

4. **COMO VA EL PROCESO DE NEGOCIACION DE LOS ESTATALES –Marzo-21-2017-.**
Constancia de Centrales y Federaciones sindicales estatales en el marco de la negociación del Pliego marco...Hacer clic en este link.